



**ACTA N°030  
(29/04/2026)**

En Coveñas siendo las 10:23 A.M. del día 29 de abril del año 2026 se reunieron de forma presencial los honorables concejales: DARWIN CHICA TIRADO, JAVIER DIAZ BLANCO, SADDAM FERIA MERCADO, ERIS HERNANDEZ JULIO, SORAIDA MARQUEZ LOPEZ, MARIA VEGA MENDOZA, JAVIER NUÑEZ RINCO, LUIS OLASCOAGA CUELLO, PEDRO REVUELTAS AGUIRRE, MARTA RIOS REVUELTAS, KEBIN ZUBIRIA PEROZA, con el fin de,

**DESARROLLO**

Se da inicio a la sesión en voz del señor presidente del concejo DARWIN CHICA quien expresa: **“Muy buenos días honorables concejales de la corporación e invitados, a esta sesión programada para el día de hoy 29 de abril 2026, siendo las 10:23 am damos inicio a la sesión programada para el día de hoy”** Se deja la constancia que esta sesión será grabada para motivos de interés general. En cumplimiento del acuerdo 009 de 2025.

**Por favor secretaria sírvase dar lectura al Orden del día propuesto por la mesa directiva para la presente sesión**

SECRETARIA DEL CONCEJO - “Gracias presidente” Coveñas - Sucre, 29 de abril año 2026.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Acta de la Sesión Anterior.
3. **DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Por parte de las diferentes bancadas del concejo de Coveñas.
4. **VOTACIÓN EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE**

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





**ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

5. Lectura de comunicaciones y correspondencias.
6. Propositiones y Asuntos varios.
7. Cierre de Sesión.

DARWIN CHICA – Gracias secretaria. Pongo a discusión y consideración de los honorables concejales, el orden del día propuesto por la mesa directiva para la sesión del día de hoy.

LUIS OLASCOAGA – **“Aprobado presidente”.**

SECRETARIA DEL CONCEJO – “Señor presidente el orden del día fue aprobado”.

DARWIN CHICA – “Aprobado el Orden del Día, damos inicio a la sesión programada para el día de hoy. Secretaria sírvase leer el primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA DEL CONCEJO - (1) Llamado y lista de verificación del quórum.

“Chica Tirado Darwin, presente. Diaz Blanco Javier. Feria mercado Saddam, presente. Hernández Julio Eris. Márquez López Soraida, Presente. Mendoza Vega María, presente. Núñez Rinco Javier. Olascoaga cuello Luis. Revuelta Aguirre Pedro, presente. Ríos Revuelta Marta, presente. Zubiria Peroza Kebin, presente.

**Llamado y lista de verificación del quórum Con la asistencia de ocho (8) de los once (11) concejales que hacen parte de la corporación.**

DARWIN CHICA – Gracias secretaria, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (2) Lectura, Discusión y Aprobación de la Acta de la Sesión Anterior. El acta de la sesión anterior de encuentra publicado en gaceta.

MARTA RIOS – Aprobado, está en gaceta señor.

DARWIN CHICA- Aprobado el orden del día pasamos al siguiente punto secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO - (3) **DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** Por parte de las diferentes bancadas del concejo de Coveñas.

DARWIN CHICA- Siendo así secretaria, sírvase a llamar a cada uno de los voceros de las diferentes bancadas para que expresen su posición frente a este proyecto.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Claro que si presidente, Señor vocero del partido Fuerza de la Paz, **AUSENTE.**

Continuamos con el vocero del partido Centro Democrático, concejal Saddam Feria.

SADDAM FERIA- presidente, buenos días. Buenos días al resto de los compañeros.

Buenos días al personal de la barra que se encuentra presente en la bancada del Centro Democrático. Después de haber hecho un estudio minucioso, cada uno de los miembros de la misma estará entonces expresando su posición ante la plenaria bajo el precepto de este proyecto. Señor presidente, muchas gracias.





SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del partido Cambio Radical, concejal Eris el cual se encuentra **AUSENTE**.

Seguimos con el vocero del partido de la U concejal Soraida Márquez.

SORAIDA MARQUEZ- Gracias, presidente. Buenos días a todos. Paso a dar mi ponencia como vocera de este Partido de la U y qué bueno que hoy nos acompañan todos estos señores de la barra aquí hoy. Es muy importante que la comunidad siempre acompañe a estos eventos, a estas sesiones, que solamente no sea el día de hoy porque hay un proyecto. Es muy importante que ojalá en todas las sesiones nos pudieran acompañar para que así estén enterados de lo que nosotros como concejales hacemos aquí cuando estamos en periodo de sesiones. Me permito intervenir en esta plenaria para fijar una posición clara frente al proyecto de acuerdo N°005 del 2026 con el convencimiento de que esto no es un debate menor sino una decisión estructural para el futuro financiero y social de nuestro municipio. Hoy no estamos discutiendo simplemente unos porcentajes del subsidio, estamos discutiendo la sostenibilidad del sistema de servicios públicos domiciliarios y la capacidad real del municipio para responder con sus obligaciones. Y frente a eso hay un punto de partida que no podemos desconocer, la realidad fiscal de Coveñas. El decreto 007 del 2026 dejó en evidencia la existencia de un déficit que limita la capacidad financiera del municipio. Esto no es una apreciación subjetiva, es un acto administrativo vigente que nos obliga como corporación a tomar decisiones responsables y ajustadas a la realidad. A partir de ahí es importante entender cómo se financian los subsidios del municipio. Se reciben recursos del sistema general de participación específicamente en el componente de agua potable y saneamiento básico. Sin embargo, esos recursos no cubren la totalidad de los subsidios. Existe un faltante que debe ser asumido con recursos propios. En otras palabras, el municipio está subsidiando más de lo que realmente puede financiar. Esa diferencia, ese faltante, está siendo cubierto con recursos que hoy están limitados, lo cual aumenta el déficit. Presiona las finanzas públicas y componentes a la sostenibilidad del sistema. Esta situación no sólo está soportada en cifras, sino también en la información reportada del Sistema Único de la Información SUI, que refleja el componente real del servicio en el municipio. Además, este tema ya ha sido objeto de seguimiento por parte de la Procuraduría General de la Nación, lo que implica que nuestras decisiones deben ser no sólo bien intencionadas, sino jurídicamente respaldadas y fiscalmente sostenibles. En este contexto, el proyecto que hoy debatimos no es una opción política, es una necesidad técnica. Ahora bien, también es importante aclarar algo que se está planteando en este debate. Las estratificaciones no es único criterio para asignar subsidios. La ley es clara en lo que los subsidios dependen de la disponibilidad de recursos, del equilibrio entre subsidios y contribuciones, y de la sostenibilidad del sistema. No existe un derecho auténtico al subsidio por el sólo hecho de pertenecer a un estrato. Por eso, la decisión de ajustar los subsidios del Estrato 3 no puede verse en una medida

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713



arbitraria, sino como una decisión responsable orientada a priorizar los recursos en los Estratos 1 y 2, que son los que realmente requieren el apoyo del Estado. Asimismo, el proyecto introduce un ajuste importante, como es la exclusión del subsidio al cargo fijo. Esto también responde a una realidad que todos conocemos en Coveñas. El servicio de acueducto no se presta de manera continua. Y si el cargo fijo está asociado a la disponibilidad permanente al servicio, no resulta coherente subsidiar un componente que en la práctica no se está garantizando de manera efectiva. No podemos seguir aprobando subsidios sin respaldo financiero. No podemos comprometer recursos que el municipio no tiene. Y no podemos sostener un sistema que en las condiciones actuales no es viable. En este proyecto no buscamos quitar derechos. Buscamos garantizar que el sistema pueda sostener en el tiempo que los recursos lleguen a quien realmente los necesite y que el municipio no siga profundizándose en un déficit. Por eso considero que este proyecto de acuerdo N°005 del 2026 es una medida necesaria ajustada a la ley, sustentada en la realidad financiera y orientada al interés general. Por eso yo invito a los demás concejales que tengamos en cuenta todas estas cosas. Y ya queda solamente como vocera del partido de la U, como concejal por que fuimos elegidas para ver el bienestar de todos nuestros Coveñeros. No queda, sino que solamente queda emitir mi voto en plenaria. Muchas gracias a todos.

DARWIN CHICA- Gracias concejal por escuchar su intervención como vocera de su bancada del partido. Dejamos constancia que el concejal **JAVIER NÚÑEZ se encuentra en el recinto siendo las 10: 35 a.m.** Continuamos secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del partido Independiente, concejala María Mendoza.

MARIA MENDOZA- Muchas gracias secretaria. En esta mañana me permito hacer mi intervención como vocera del partido independiente. Honorables concejales, me permito intervenir para referirme a un punto específico del proyecto de acuerdo N°005 del 2026 relacionado con la exclusión del subsidio al cargo fijo en la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Coveñas. En primer lugar, es importante recordar que el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia no es discrecional, sino que se encuentra regulado por la ley 142 del 94, la cual establece los criterios bajo los cuales se deben estructurar las tarifas. En este sentido el artículo 90, numeral segundo de la ley 142 del 94, dispone que el cargo fijo en los servicios públicos está asociado a la disponibilidad permanente del servicio, es decir, a la garantía de que el usuario pueda acceder de manera continua y eficiente al mismo. Esto significa, honorables concejales, que el cargo fijo no es un cobro arbitrario, sino que tiene una justificación clara, cubrir los costos de mantener el servicio disponible de manera constante. Sin embargo, esta corporación no puede conocer una realidad que es evidente para todos. En el municipio de Coveñas el servicio de acueducto no se presta de manera continua, existen interrupciones en la prestación del servicio, deficiencia en la cobertura y limitaciones en la disponibilidad del servicio, lo cual rompe el supuesto fundamental sobre el cual se sustenta el cobro del cargo fijo. Y es aquí donde debemos ser

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





responsables. Si el cargo fijo está condicionado a la disponibilidad permanente del servicio y esa disponibilidad no se está garantizando en la práctica, entonces no resulta jurídicamente coherente ni técnicamente justificado mantener subsidios sobre dichos componentes. En otras palabras, no se puede subsidiar un concepto que en la realidad del municipio no se está cumpliendo conforme a los estándares decididos por la ley. Adicionalmente, mantener el subsidio al cargo fijo en estas condiciones implica seguir destinando recursos públicos a un componente tarifario que no refleja la calidad ni la continuidad del servicio, lo cual resulta contrario a los principios de eficiencia, sostenibilidad y uso adecuado del gasto público. Por el contrario, la decisión de excluir el subsidio al cargo fijo permite ajustar el esquema tarifario a la realidad del servicio, evitar el uso ineficiente de recursos públicos y alinear la política de subsidios con los principios establecidos en la ley 142 de 94. Honorables concejales, por lo tanto, la exclusión del subsidio al cargo fijo no solo es legalmente viable, sino que resulta necesaria para garantizar que los recursos públicos se asignen de manera justa, eficiente y acorde con la calidad real del servicio prestado. Muchas gracias por su atención.

SECRETARIA DEL CONCEJO- - Seguimos con el vocero del partido Conservador, concejal Luis Olascoaga.

LUIS OLASCOAGA- Muy buenos días compañeros, buenos días a las personas que hoy nos acompañan, a los invitados, a las personas que están en la barra, bendiciones para todos. El Partido Conservador y su representación en Coveñas me permiten intervenir en esta sesión plenaria para una fijación de posición responsable técnica y jurídicamente sustentada al proyecto de acuerdo N°005 de 2026, mediante el cual se establecen los porcentajes de subsidios y los factores de aporte solidario en los servicios públicos domiciliarios del municipio de Coveñas. En primer lugar, dejo claro que esta no es una discusión menor ni de simple conveniencia política. Por el contrario, estamos ante una decisión estructural que compromete la sostenibilidad financiera del municipio, la correcta destinación de los recursos públicos y la garantía en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En este sentido, esta corporación no puede legislar con base en percepciones, sino en información técnica, verificable y debidamente soportada a los sistemas oficiales del Estado, particularmente el Sistema Único de Información, SUI, el cual constituye la herramienta principal para el análisis del comportamiento de sistemas de servicios públicos. En el caso concreto de Coveñas, la información técnica refleja que no se cuenta con un servicio eficiente, continuo ni con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente. Esto implica que muchos usuarios reciben el servicio de manera intermitente, con fallas de presión o incluso con dudas sobre la potabilidad del agua, lo cual afecta directamente a la calidad de la población. Bajo este panorama, resulta más dedicado definir esquemas de subsidios sin un sustento técnico claro. No es coherente y responsable mantener o incrementar subsidios sobre un servicio que presenta fallas estructurales, sin antes abordar de fondo problemas de prestación. El subsidio debe ser un mecanismo para facilitar el acceso, pero no puede convertirse en una herramienta que oculte deficiencias del sistema. En este sentido, la Corporación es muy responsable. Ahora bien, uno de los elementos más relevantes dentro del estudio de este proyecto corresponde a la respuesta emitida por la Administración

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





Municipal a la que la Procuraduría General de la Nación, en el marco de seguimiento preventivo, ha adelantado sobre el esquema de subsidios y contribuciones para evidencia de 2026. Dicha actuación no es simple a trámite administrativo, por el contrario, constituye un control institucional preventivo, mediante el cual se exige al municipio garantizar que las decisiones en materia de subsidios se encuentren ajustadas a la ley, a la sostenibilidad fiscal y al equilibrio del sistema. En este contexto, la respuesta suministrada por la Administración evidencia con claridad la existencia de un déficit en la financiación del sistema de servicios públicos domiciliarios, la necesidad de ajustar el esquema de subsidios conforme a la capacidad real del municipio y la obligación de garantizar el equilibrio entre subsidios y aportes solidarios, conforme a lo dispuesto por la ley 142 de 1994 y el artículo 125 de la ley 1450 de 2011. Esto significa, honorables concejales, que no estamos ante una opción política, sino ante una exigencia de técnica ilegal. Más adelante estaré soportando mi voto en plenario. Muchas gracias, compañeros.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del partido Liberal, concejala Marta Ríos.

MARTA RIOS- Gracias, secretaria. Buenos días, compañeros. Buenos días a los personajes de la comunidad que se encuentran esta mañana. Pues apoyando lo que dijo la honorable concejal Zoraida, sean bienvenidos y esperamos que esta no sea la única sesión que puedan estar presentes. Paso a dar mi concepto al proyecto como bancada del Partido Liberal en el proyecto de acuerdo N°005 del 2026. Hoy no estamos discutiendo simplemente unos porcentajes de subsidios, estamos discutiendo la sostenibilidad financiera del municipio y la viabilidad del sistema de servicios públicos en Coveñas. Y frente a eso hay algo que no podemos desconocer, que es la viabilidad, la realidad fiscal del municipio. El decreto 007 del 2026 deja en evidencia que Coveñas atraviesa un déficit que limita su capacidad financiera. Esa no es una opinión, es un hecho administrativo, es un documento oficial que nos obliga a actuar con responsabilidad. Porque cuando hay un déficit no se puede elegir como si todo estuviera bien. Cuando hay un déficit las decisiones tienen que ajustarse a lo que realmente se puede sostener. En ese sentido también es importante hacer una claridad que ha sido objeto de debate. La estratificación no es el único criterio para asignar subsidios, la ley es clara. Los subsidios no dependen únicamente del estrato, dependen de la disponibilidad de recursos, del equilibrio entre subsidios y contribuciones y sobre todo de la sostenibilidad del sistema. Por eso la decisión de ajustar el subsidio al estrato 3 no puede interpretarse como una medida arbitraria, es una decisión responsable, orientada a priorizar los recursos de los estratos 1 y 2, que son los que realmente requieren el apoyo del Estado. Aquí no se trata de quitar, se trata de focalizar, no se trata de afectar, se trata de garantizar que el sistema se pueda sostener en el tiempo. De igual forma el proyecto introduce un ajuste importante como es la exclusión del subsidio al cargo fijo. Y esto también responde a una realidad que todos conocemos, en Coveñas el servicio de acueducto no se presenta de manera continua. Y si el cargo fijo está asociado a la disponibilidad permanente del servicio, no resulta coherente ni justo subsidiar un componente que en medio de la práctica no se está garantizando de manera efectiva. Compañeros, honorables concejales, por eso mi respaldo al proyecto de acuerdo N°005 de 2026 considero que es una medida necesaria para garantizar la

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





sostenibilidad financiera del municipio y proteger los recursos públicos y asegurar la prestación de los servicios en el tiempo. Este es mi concepto de bancada en el Partido Liberal y mi voto lo estaré emitiendo más adelante. Muchas gracias.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Finalizamos con el vocero del partido ASI, concejal Javier Núñez.

JAVIER NUÑEZ- Muchas gracias secretaria y presidente por ceder la palabra. Generalmente le pido la disculpa por llegar un poco tarde, precisamente haciendo labores del tema del agua en mi casa. Precisamente no llega todos los días y que por ende creo que es uno de los sustentos vitales para una familia, aprovechar de pronto la oportunidad que está. También le doy la bienvenida acá a los representantes de nuestra comunidad. Nos plaza tenerlos acá en nuestro recinto, también a las personas que se encuentran en la barra. De verdad le damos las gracias por la presencia en esta sesión pública en la cual se está tratando un tema bastante importante y que define también mucho el andar financiero de nuestro municipio. Cabe resaltar, y seré un poco breve en este momento, porque si muy bien tienen conocimiento, tengo en este momento uno de los miembros de nuestra bancada, que fue el ponente de este proyecto de acuerdo, nuestro compañero Pedro Eliécer Revuelta, en el cual por gravedad y también sustento jurídico, le doy el respaldo a nuestro compañero, que ya expuso su ponencia aquí en plenaria y que por ende estamos de acuerdo con él, la ponencia técnica y expuesta en plenaria, y que esta bancada en su momento también estará emitiendo su voto cuando así lo considere el presidente o la mesa directiva. Basado en eso estaré interviniendo, señor presidente, en otra ocasión cuando usted me ceda la palabra. Muchísimas gracias.

DARWIN CHICA- Una vez escuchadas la intervención de los voceros de las diferentes bancadas, declaro abierto el debate para que se escuchen a concejales y miembros de la comunidad para su respectiva intervención previa autorización por la presidencia.

SADDAM FERIA- presidente, la palabra

DARWIN CHICA- Le damos la palabra al concejal Saddam Feria, tiene la palabra concejal.

SADDAM FERIA- presidente, muchas gracias nuevamente por cederme la palabra, compañeros, concejales y miembros de la barra. En estos momentos voy a disponerme a hacer lectura de unos hallazgos que yo encontré en mi estudio, por lo cual voy a tratar de ser lo más explícito posible y quiero decirles entonces que es mi deber como concejal asegurarme que aprobemos documentos jurídicamente sólidos y socialmente justos, pero lamentablemente yo en mi estudio no puedo evidenciar que este documento goce de los dos conceptos que acabo de dar, por lo cual me permito, presidente, hacer la siguiente exposición. Primero, la exposición de motivo que cita el artículo 25 de la ley 1450 del 2011 como fundamento de los topes de subsidio cuando la norma correcta es citar el artículo 125. Esto no es un detalle menor, compañeros. Un acto administrativo con motivación equivocada es susceptible de nulidad, por lo cual estaríamos aprobando un acuerdo que se puede caer por un error evitable. Segundo, los porcentajes propuestos en el proyecto hablan de reducir al 50% el estrato 1, el 20% al estrato 2 y se justifican en el déficit fiscal que tiene el municipio en estos momentos, déficit que asciende a 19.000

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





millones a la fecha, reporte subido en el FIP. Pero la ley no acepta esa excusa como suficiente, eso es lo que debemos tener en cuenta para este debate. El artículo 10, perdón, el artículo 100 de la ley 142 del 94, el artículo 366 de la Constitución clasifica los subsidios como gasto social prioritario. Repito, clasifica los subsidios como gasto social prioritario. Es decir, que ante cualquier tipo de inversión el municipio está primero sostener los subsidios. Además de eso, el artículo 2.3.4.2.2 del decreto 1077 del 2015 exige un estudio técnico completo de equilibrio que demuestre el agotamiento de todas las fuentes disponibles. Fuentes disponibles, sistema general de participación, regalía y ceder. Que en estos momentos el municipio cuenta con una buena financiación por ese último mencionado. Antes de venir a proponer que se recorten los subsidios a las personas más pobres de nuestro municipio. Este estudio no está en el expediente y eso deben tenerlo claro. Tercero, se suprime el subsidio al estrato 3 invocando la resolución 943 del 2021 que permite hacerlo cuando la cobertura del servicio es inferior al 95%. Eso se puede validar para acueducto cuando la cobertura es del 91%. Pero el expediente muestra datos de cobertura alcantarillado que podrían superar el umbral. Lo cual habilitaría mantener el subsidio para el servicio específico en este estrato. La administración nos está pidiendo suprimir un derecho sin haber hecho la verificación servicio a servicio dentro del territorio. Señores concejales, yo no estoy en contra de que se puedan hacer ajustes presupuestales con el fin de mantener la sostenibilidad del municipio, pero sí estoy en contra de que lo que establece la ley está claro en ese artículo que mencioné anteriormente. Y nuevamente el artículo artículo 100 de la ley 142 del 94, lo pone como gasto prioritario subsidiar los servicios que en estos momentos el proyecto contempla que es agua, alcantarillado y aseo. Entonces para que tengamos un poco más de claridad en la intervención que estoy haciendo quiero que tengamos en cuenta los concejales. El estudio está basado en la relación que pasó SERCOP y los datos que pasó Interaseo, cierto, pero si se pudieron dar cuenta en cada uno de sus estudios podemos encontrar que no concuerdan las cifras de los contribuyentes entre SERCOP e Interaseo. Y me habría gustado a mí que estuvieran aquí defendiendo el proyecto la Secretaría de Planeación, la señorita Luisa Palma, estuvieran los asesores, estuviera la alcaldesa, estuviera la oficina de Hacienda soportando lo que ellos expresaron en el documento, porque estos no son los datos que necesitan para poder soportar el proyecto de acuerdo. ¿Por qué digo esto? Porque, aunque ustedes hayan dicho en sus intervenciones y la respeto de que la estratificación no es necesaria solamente para poder hacer el ajuste, pues yo quiero decirles que sí es necesaria. ¿Y por qué es necesaria? Pues por varias razones. La primera, la ley 142 del 94 en el artículo 101 establece y dice, es deber de cada municipio clasificar en el trato los inmuebles residenciales que reciben servicios públicos. Es deber, es una obligación. Y lo modifica en su artículo segundo de la ley 732 del 2002. Y nuevamente lo recuerda en la ley que fue modificada ahorita, ley 2294 del 2023, artículo 309. En ese momento la administración pasada pasó al concejo que se le aprobara dentro de sus proyectos la estratificación. Y para ello hubo una modificación y falta preguntar entonces va a quedar una pregunta en el aire. Y por eso tenían que estar los que mencioné aquí. ¿Qué pasó entonces cuando nosotros aprobamos el acuerdo 011 del 2024? Que dentro de su articulado había un código BEPIN que hablaba y voy a referirme al código BEPIN 1.1.02.01.005.65. Proyecto de estratificación. ¿Lo hicieron o no lo hicieron? Porque

#### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





ustedes están diciendo que no, pero es que es una obligación y ellos sabían cómo administración que sí debían hacerlo. Por lo tanto, lo contemplaron y en su momento presupuestaron para hacerlo. ¿Quién nos responde si lo hicieron o no? Y si cogieron la base de datos entonces de SERCOP les hago la aclaración. SERCOP por un lado está diciendo que en el estrato 3 tiene 182 usuarios y Interaseo está diciendo que tiene 184. Para SERCOP no existe estrato 4. Existe 64 en el sector comercial y no tiene ningún contribuyente, ningún suscrito en la parte industrial. Señores, la ley establece un equilibrio y en ese equilibrio entonces si nos vamos a los datos presentados por Interaseo, aparece que Interaseo en el estrato 4 tiene 408 suscriptores y tiene 292 comerciales. Tiene 6 industriales y tiene 28 oficiales. Entonces ¿a quién le creen? Ahora eso no es responsabilidad de estas empresas. Ellos prestan el servicio, pero la vigilancia es del municipio y el control y supervisión es de secretaría de planeación. ¿Dónde está el informe? Y quiero aclararles compañeros que el documento que ellos presentaron aquí es un informe ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Un informe que suben a la plataforma, más no el estudio técnico que ellos han hecho en el territorio. ¿Y qué quiero decirles con eso? Pues que efectivamente es un informe que no es ajustado a la realidad. Eso es un documento falso en comparación con la realidad de nuestros municipios. ¿Y a qué voy a hacer referencia y lo aclaro? Resulta que la cobertura de acueductos, según el informe, está en un 95%. Alcantarillado en un 92% del territorio y que efectivamente se gastan todos los del sistema general de participación 100% en el subsidio. Está bien, perfecto, pero la pregunta es ¿ustedes sabían que esa información que se sube a esa plataforma lo están haciendo con el plan de ordenamiento territorial que no se ha actualizado en el municipio? Que para nuestra población se llama esquema de ordenamiento territorial. Y hay que dejar claro que cuando toca aplaudir, aplaudamos, pero cuando las cosas se están haciendo mal también hay que decir las. Entonces esta administración actual. Ya me regalamos un minuto más, presidente, disculpe. Esta administración actual, compañeros, no ha hecho lo pertinente en la gestión, principalmente en la actualización de este documento y mucho menos en la anterior que fue la que inició y tampoco la pasada. Es decir, el documento no se actualiza desde el 2012 y por lo tanto la información que está subida en esta plataforma lo están haciendo con lo que está en la base de datos, más no con la realidad. ¿Y por qué hago referencias? Pues claro, porque cuando yo hice la investigación en el territorio nos encontramos que Punte piedra no tiene agua, ni alcantarillado, de Punte piedra hacia La Marta, ni Punte piedra, ni La Boca de la Ciénaga, ni La Marta y este corredor turístico que tiene unas inversiones bastante grandes, no cuentan con el servicio de agua. Cuentan con pozos subterráneos. De la misma manera todo el corredor donde están los edificios. Esos edificios se suministran con agua subterránea y por esa razón no están contemplados en los datos que dice SERCOP, no están contemplados. Entonces cuando hablamos de equilibrio y sostenibilidad que ustedes toditos lo mencionaron en su intervención, quiero decirles que el equilibrio está en que a la administración le corresponde hacer la certificación y saber entonces que ese corredor turístico tiene que estar por encima del Estrato 4.5 y asimismo todos los establecimientos comerciales que tenemos en el territorio. Por lo tanto, eso tiene que ser concordante para poder ser ellos quienes ayuden al subsidio solidario a los Estratos 1 y 2 y de esa manera entonces pueda ser sostenible el tema del subsidio. Por lo tanto,

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





Presidente, yo voy a presentar este derecho de petición ante la administración porque este documento no es coherente si se llega a hacer la aprobación y muy respetuosamente a ustedes les digo compañeros, las cosas cuando no están bien hechas hay que reconocerla y hay que buscar entonces que la administración con sus secretarios y las empresas prestadoras de servicios busquen las mesas de trabajo correspondientes para que así se hagan las cosas bien hechas en el territorio y hablemos con la verdad y prestemos el buen servicio y a su vez hagamos las inversiones de la plata que viene al municipio en lo que en verdad se necesita. Muchas gracias, señor presidente.

DARWIN CHICA- Gracias honorable concejal.

PEDRO REVUELTA- La palabra presidente

DARWIN CHICA- Le concedemos la palabra al ponente de esta iniciativa, concejal Pedro Revuelta. Tiene la palabra.

PEDRO REVUELTA - Buenos días, compañeros. Buenos días a los invitados. Bueno, aquí viendo la intervención del concejal, el concejal habla de quitar los subsidios. Aquí no se está hablando de quitar subsidios, se está hablando de reducir los subsidios. ¿Por qué? Porque hay un déficit y en este momento el municipio enfrenta un déficit fiscal y la ley lo permite. Él habla de la ley sin la estratificación. La ley te permite también que cuando el municipio pasa por un déficit fiscal usted pueda hacer con la estratificación anterior la que usted tiene la vigente, con eso puede trabajar. Eso que lo dice la ley muy clara. ¿Estamos hablando del cargo fijo? Sí, señor. Se está hablando y se habla de un cargo fijo porque sabemos que el agua potable no es de manera permanente. Por eso hoy en día los edificios, todo lo que es la parte comercial, no están asociados al producto del municipio. ¿Por qué? Porque esa agua viene muy intermitente, viene un día así, si viene, viene dos o tres días a la semana y de igual manera es de mala calidad. Aquí no se trata de quitar los subsidios, se trata de priorizar los subsidios en los estratos 1 y 2. Si nosotros nos vemos en estos momentos subsidiando al estrato 3, al estrato 1 y al estrato 2, cabe resaltar que se está subsidiando al estrato 1 y al estrato 2 a su nivel máximo. Están en el máximo porque dice la ley que es el 70 para el estrato 1, el 50 para el estrato 2 y el 15 para el estrato 3. Hoy en día se está bajando el estrato 1 a un 50%, al estrato 2 a un 40% y el estrato 3 queda en cero. Eso lo dice la ley, el estrato 3 no es obligatorio subsidiarlo y mucho menos en estos momentos que el agua potable aquí no es de manera permanente. El municipio hoy en día está presentando un déficit fiscal porque la proyección que ellos tienen según los datos que nos mandan a nosotros de planeación, ya el concejal tendrá sus razones, él hizo sus investigaciones, nosotros tenemos la de nosotros. Usted mañana está en todo su derecho de demandar proyectos si quiere o si no quiere. Ese es el problema suyo. La proyección nace en 5 mil millones de pesos, el cual al municipio le están llegando de recursos de SGP 3.192 millones, estoy redondeando las cifras para no ser tan exacto. Ahí estamos en un déficit como de 1.800 millones de pesos, por eso el municipio hoy se está viendo con la obligación de bajarle los subsidios, que no se están quitando los subsidios, no malinterpretamos las cosas, no hablemos de quitar, hablemos de reducir y hablemos de que está en el tope máximo y eso es ley. Bueno, cabe resaltar de que el artículo 3.3 de la Constitución y la ley 142 del 94, en su artículo 99, nos dice que los recursos para que los subsidios para los estratos 3, pues no son obligatorios, por eso hoy en día los estratos 3 están llegando a 0% y

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**





ahí le tocaría al contribuyente pues a mirar a ver qué clase de servicio le está prestando en estos momentos pues la empresa. Gracias, presidente.

SADDAM FERIA- Interpelación presidente.

DARWIN CHICA- Le damos la interpelación al concejal Saddam Feria.

SADDAM FERIA- concejal Pedro, quiero aclararle lo siguiente y esto hay que tenerlo en cuenta. Resulta que nosotros aprobamos un documento que fue presupuesto en el mes de noviembre y aquí aparece un marco fiscal, documento marco fiscal y este documento expresa que en ningún momento hay déficit y este documento expresa que es sostenible, es sostenible los subsidios de todos los contribuyentes hasta esa fecha sin saber qué estaba sucediendo con la transferencia y en ningún momento y ahí sí lo ocurrió, Concejal, que tú no puedes utilizar la estratificación anterior, tienes que tener la actual porque la población te está creciendo, la inversión te está creciendo y es notorio en el municipio lo que está sucediendo en el corredor turístico y en todos los sectores y unos barrios que tienen una muy buena inversión y la ley te establece que debe haber un equilibrio de sostenibilidad, sostenibilidad bajo la estratificación y además de eso la administración debe buscar estrategias que busquen es subsidiar a estos sectores, dejarle establecido entonces los porcentajes que están, ¿por qué? porque efectivamente lo que ustedes están diciendo es cierto, es que el agua no es continua y mucho menos es potable y mucho menos lo que, o tú me vas a decir que no, que no es real lo que te acabo de mencionar de los barrios que no tienen conexión de agua o tú me vas a decir, Concejal Soraida, que tú tienes alcantarillado en Punta Seca o tú me vas a decir Pedro que tú tienes alcantarillado en Punta Piedra y lo mismo el Concejal Javier, entonces aquí hay unos barrios que no tienen la cobertura completamente y en el informe están diciendo que está en un 91% o sea no podemos esconder la realidad y a eso es a lo que yo voy, o sea seamos un poco claros y aterrizados en la información y por eso es que a mí me molesta el hecho que señor Pedro y demás concejales, ¿por qué no están aquí los de la administración defendiendo el proyecto? No debe ser usted solo, usted está estudiando el proyecto y me parece muy bien que defienda su posición, pero concejal, ellos son los que están planificando el municipio, ellos son los que saben cómo van a distribuir los recursos y que por ende en estos momentos se están basando simplemente en que la transferencia no llega completa y por eso tiene un déficit, pero yo te hago una pregunta y entonces ¿por qué? Tienes un déficit para no completar el subsidio, pero mostraste un marco fiscal de mediano plazo en agosto para poder decir yo sí tengo mi semáforo en vez de pasar un préstamo, préstamo el cual la mayoría de los proyectos ahí mencionados están en concreto, en la zona rural, entonces la pregunta que les hice a ustedes, ¿por qué no la responden ellos? No deben ser ustedes, ellos. ¿Qué pasa con el alcantarillado de Punta Seca? ¿Qué pasa con el resto del alcantarillado de la 40? Barrio 25 de agosto, sector de Punta Piedra, Boca de la Ciénaga, Marta, ¿qué sucede con eso? No, entonces el único barrio, para que también haya claridad, que le van a terminar de pavimentar dos calles que no hay 300 casas y el único que le van a poner tubería de alcantarillado para traerla hasta acá, hasta la bomba, es San José y para eso prestaron dentro del mismo proyecto el valor de 11.000 millones, 11.000 millones que mañana van a salir por 36.000, esa construcción específicamente y yo te hago una pregunta, entonces Punta Seca no tiene más población que San José, sin desmeritar que San José no lo necesita, entonces la población de Punta Piedra,

### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





Boca de la Ciénaga y La Marta no es más grande que San José. Aquí lo que yo estoy expresando, compañero, es que en verdad la obligación de la administración es que los recursos que tenemos se inviertan en lo que en verdad necesita la población, pero no exactamente salir simplemente a decir, no es que toda la zona rural la tenemos pavimentada un 100%, ay, ¿eso qué tiene que ver? Exactamente, si por otro lado estamos hablando de que el municipio de Coveñas tiene una vocación turística y que, de alguna manera, además de los ingresos de Ecopetrol, también nos alimentamos de lo que produzca el sector comercial y obrero. ¿Qué quiere decir eso? Que para allá es que se necesita la inversión. ¿Qué quiere decir eso? Que los servicios que estamos en estos momentos debatiendo deben ser de calidad y eso no corresponde a que tiene que ser obligación de los prestadores de servicios, sino de la administración presidente y de vigilancia de la Secretaría de la Nación. Muchas gracias.

KEBIN ZUBIRIA- La palabra presidente.

DARWIN CHICA- Gracias concejal, le damos la palabra al concejal Kebin Zubiria.

KEBIN ZUBIRIA- Muchas gracias. Gracias, presidente. Muy buenos días a todos los compañeros y colegas de esta corporación. También a las personas que nos acompañan hoy en esta sesión donde se está debatiendo un proyecto muy importante, el cual estamos en el punto de debate. Bajo las diferentes intervenciones que ha hecho cada uno de los miembros de esta corporación, tanto el ponente del proyecto como también el Honorable concejal Saddam Fera y la intervención y la réplica que le hizo al concejal Pedro Revuelta, basado en el tema del presupuesto y todo el tema que tiene que ver con los recursos del municipio. Concejal, compañero de bancada, centro democrático, hay que ser claro y hay que ser muy conciso. Nosotros fuimos elegidos para co-administrar el municipio. Nosotros tenemos que tener este seguimiento a toda esta clase de proyectos, independientemente de que venga la administración o no, somos nosotros los que tenemos que velar para ser buenos co-administradores y que nuestro municipio salga adelante. También le recargo que usted viene junto conmigo de periodos anteriores. También hay que decir que estas entidades prestadoras de servicios como Sercov y Interaseo vienen desde hace rato en nuestro municipio. Nosotros no somos quienes para venir a decir ahora que está bueno y está malo. En su momento se aprobó y lo aprobaron y nadie dijo nada. Hoy estamos mirando que por cifras exactas va a haber un déficit fiscal en el municipio en el tema de los servicios públicos y no nos lo estamos inventando nosotros. Eso lo está diciendo la administración en documentación certificada. Pero encima de eso también estamos viendo que en lo que decía el concejal Saddam, que en el tema de Sercov, en el tema comercial solamente hay 64 suscritos para el tema de alcantarillado. Por lo general debe haber más en nuestro municipio. ¿Qué está pasando? Que hoy esos comerciales los están pasando como estrato 1 y estrato 2. Porque para la muestra de un botón eso no está mostrando la realidad de nuestro municipio y tiene razón. Esa no es la realidad lo que está pasando ahí. La cantidad que tiene tanto Sercov como Interaseo. Pero es que en sí tenemos que darle viabilidad a este proyecto. La Procuraduría ya solicitó a la administración el seguimiento y también hay que dejarles claro que el proyecto que fue aprobado, si no estoy mal, en el 2011, no fue en el 2012, en el 2011 ya está vencido. Y a la ausencia de un proyecto que no tiene validez se va a la ley y la ley establece los topes. Por eso era lo que decía el concejal

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





Pedro Revuelta, que está al máximo, al 70, al 50, creo que al 40 si no estoy mal. Entonces aquí no se está buscando venir a señalar si es bueno o es malo. Tenemos que mirar la viabilidad para nuestro municipio. Hoy los proyectos que usted mencionó en el tema del préstamo que se hizo en municipios o para el municipio, son inversiones que para mí son importantes. Hoy si no tuviéramos una buena alimentación en el sector de Punta Piedra, no visitarían ese sector. Pero también es necesario tener los servicios de agua, los servicios públicos, es necesario. Pero es una lucha que tenemos desde hace, desde que Coveñas viene siendo un municipio, no solamente esta administración. Ahora hay que ser claro, los recursos han bajado, ya Coveñas no tiene la misma plata que tenía antes. Y por eso está pasando esto. Anteriormente como no le prestaban atención porque había plata, todo el mundo no decía nada. Y hoy no están buscando parte de la administración con este proyecto, eliminar los subsidios. Lo que están buscando es bajar un poco para poder equilibrar e ir tapando ese déficit fiscal y llegar a un punto donde ya no tengamos ese déficit en el municipio de Coveñas. Ahora es claro, él decía que el préstamo fue aprobado en agosto, fue verdad, fue aprobado en agosto. Para ese entonces no había un cierre presupuestal en el municipio. El cierre se hace en febrero y en enero. Es cuando arrojan el déficit fiscal y que por lo tanto de ahí en adelante es que se ve la realidad. Porque si de agosto hasta enero de este año que va en curso, se puede decir de boca, todo no puede ser de boca, tiene que ser de documento mostrado donde se ve la realidad de lo que está pasando en nuestro municipio. Hoy los recursos que entran por industria y comercio no son los mismos que entraban hace años atrás. Eso es que tiene la realidad y también tiene que decir usted, concejal, porque usted también viene de dos periodos juntos con nosotros. Entonces aquí no es beneficiar a la administración, aquí es tratar de que hoy nuestra administración, mañana no caiga, la administración no caiga mañana en un proceso de que ni siquiera SERCOV ni Interaseo puedan brindar un servicio. Hay que tratar de equilibrar las cosas. Entonces yo no creo que sea posible que nosotros vayamos a aprobar aquí un proyecto de esto donde se diga que se subsidie el estrato 3. ¿Usted quiere eso? No, porque se supone que el estrato 3 tiene plata encogida, tiene plata. Entonces yo lo que digo es que hoy, respetando la posición de usted y las intervenciones tuyas, que creo que como bancada no estamos de acuerdo, es mirar la sostenibilidad de nuestro municipio y hacia dónde vamos. Eso es lo que tenemos que mirar. Las obras son importantes, la Marta necesita alcantarillado, pero también hay que mirar la geografía de nuestro municipio. Allá en la Boca La Ciénaga hay un tema que siempre ha sido de impacto, es el tema de carSucre. Siempre ha sido la traba de la Boca La Ciénaga, ¿por qué? Por la Ciénaga La Caimanera. Eso es siempre fundamental. Ahora, en el proyecto establecido, en los proyectos que establecieron en el empréstito, hay alcantarillado en unas zonas como La Isla, como La 40 y unas pavimentaciones, pero también hay un tema de paneles solares para los colegios. Eso es importante, nos vamos a ahorrar la luz. Entonces, no solamente veamos lo crítico y yo acepto su crítica como administrador que somos y también estamos para mirar lo bueno y lo malo, pero yo creo que este proyecto para mí es viable, tanto porque lo que tenemos que buscar es que el municipio quede equilibrado, sin tocar tanto el bolsillo de nuestra población Coveñera, pero hay una realidad y hay que aceptarla. Hay un déficit fiscal en el municipio y tenemos que mirar qué se va a hacer con ese déficit fiscal. Muchas gracias, presidente.

### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





SADDAM FERIA- Presidente, deme la replica por favor.

DARWIN CHICA- Le concedemos la réplica a Saddam Feria, pero lo más corto posible.

SADDAM FERIA- Muchas gracias presidente, concejal yo hice referencia de comparación en que el marco fiscal que presentaron para el crédito estaba libre de déficit. Tenía unas prioridades claras. El presupuesto aprobado en noviembre tenía unas prioridades claras de inversión para este año y en ningún momento contemplaba lo que hoy se está presentando. Lo que quiero que ustedes entiendan es que la ley exactiva, explica de manera clara lo que debe hacer el administrador de un ente territorial como el municipio y la situación de los contribuyentes, concejal, no se trata simplemente dice de él porque bajó en estos momentos en comparación con el periodo pasado, yo eso lo tengo claro, sino que cuáles son las estrategias que está contemplando la administración para poder hacer el equilibrio. Entonces usted por un lado se contradice hablando, no, que no se puede subsidiar el estrato 3 porque tiene que pagar más y asimismo el estrato 4, pero ¿cómo sabes tú quiénes son los estratos? Si es que no has hecho el documento, no has hecho el estudio técnico y la crítica mía es constructiva, es que se haga el documento, se haga el estudio aterrizado a la realidad y repito y te digo el informe presentado ante el ministerio no concuerda con la realidad, por ende deben hacer en un estudio juicioso las concertaciones precisas con las prestadoras de servicio, buscar la forma de hacer las mesas de trabajo con el resto de las comunidades y sectores y asimismo mañana establecer cómo quedan los estratos en el municipio. Yo no estoy de acuerdo que en estos momentos dentro de la investigación que hice hay apartamentos de estos edificios que están en estrato 2 y no pueden ser estrato 2, ve a comprar un apartamento de esos por encima de los dos mil millones, entonces efectivamente tiene que estar un estrato más alto y ¿qué es lo que te dice el decreto? 10.77 que debe haber un equilibrio entre los contribuyentes, los estratos más arriba tienen que pagar un poco más por el servicio para que ayuden al de abajo y de esa manera entonces la carga para el municipio pues minorra en lo que ellos tienen que disponer de su recurso de libre inversión para los subsidios. En estos momentos ¿por qué no se hace? Porque efectivamente no tiene cómo hacerlo y si lo vas a hacer con 182 personas que están en el estrato 3 ¿cuánto te pueden ayudar a la carga? No te van a ayudar porque no es suficiente y la parte comercial pues como no la tienes ratificada de acuerdo a lo que dice SERCOV porque el municipio no tiene datos claros ¿qué estoy pidiendo? Hagan el estudio correspondiente y de esa manera el concejo aprueba, pero, así como está no es viable y no es viable compañero y yo con el debido respeto que tienen ustedes y respetaré también la posición y la votación de cada uno como para no extendernos en lo mismo concejal porque si es así no vamos a terminar cada quien que presente su votación respecto al proyecto ¿correcto? Pero en estos momentos lo que se va a hacer si queda en firme lo que van a hacer es que van a aumentar el valor de la factura de estos estratos 1 y 2 y por ende si el fluido no es constante si el servicio no es bueno no te lo están prácticamente pagando así te lo van a pagar con un número mucho más alto entonces eso es lo que debemos considerar y que debe tener estudio por parte de la administración por lo tanto si el documento se aprueba así como está donde hay unas evidencias claras que no es viable que no tiene el soporte jurídico y técnico para el mismo yo personalmente Saddam Feria yo

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





presento Estaré en un acto de acción de jubilada de documentos, una vez aprobado y sancionado. Entonces, muchas gracias, presidente.

DARWIN CHICA- Muchas gracias concejal Saddam Feria.

PEDRO REVUELTA- La palabra presidente.

DARWIN CHICA- Le damos la palabra al concejal ponente de este proyecto Pedro Eliecer Revuelta.

PEDRO REVUELTA- Gracias, presidente. Concejal, como se lo dije anteriormente, usted está en todo su derecho en presentar la demanda por lo que usted crea que es conveniente. De igual manera, nosotros también hicimos un estudio, nos llenamos de requisitos y tendremos nuestra propia percepción por qué votar el proyecto positivamente. Hoy en día, porque usted lo diga, no nos vamos a dejar llevar por usted porque usted es uno de los concejales aquí, el cual más está envuelto en líos jurídicos. ¿Por qué? Porque quiere hacer siempre lo que usted dice. Entonces, créame que a usted hoy no le vamos a hacer caso por ese lado. Gracias.

DARWIN CHICA- Gracias, concejal Pedro. Le concedemos la palabra al miembro de la comunidad y veedor señor Luis Esteban Villarroya. Le concedemos la palabra al señor Luis Esteban.

ESTEBAN VILLARROYA- Bueno, muchísimas gracias, señor presidente, mesa directiva. Les agradezco muchísimo la participación. Un saludo también a todos los asistentes que están aquí. Realmente, asistimos nosotros como veeduría a Red de Veeduría y Participación Ciudadana en el municipio de Coveñas. Aquí se encuentra su coordinador. Yo me encargo de la parte jurídica. Venimos haciéndonos seguimiento muy exhaustivo a lo que es el acuerdo 05. También venimos haciéndonos seguimiento muy exhaustivo a lo que es el empréstito que está realizando el municipio por 50 mil millones de pesos. ¿Qué dejamos entre dichos nosotros como veeduría Preocupación? Muchísima preocupación. En el sentido de que encontramos un desconocimiento bastante grande en el ámbito jurídico. Yo creo que a veces la decisión del concejal Kebin, a veces, de trascender a lo legal, tiene que trascender a lo ético también. Porque nosotros, concejal Pedro, le debemos lo que hoy somos a la comunidad Coveñera. Sí, estamos disminuyendo hoy en día un beneficio contributivo que le estamos realizando a los Coveñeros. Pero esa disminución se va a ver reflejada en el procedido de los Coveñeros. Si nosotros hoy en día conocemos un poquito lo que es la realidad saliéndonos de este recinto y vemos que todavía en Coveñas el agua es deficiente, pues no va a decir que es enferma. Tenemos un alcantarillado en iguales similitudes. Y, sumándola a eso, tenemos que cada cierto tiempo este municipio se inunda. Entonces, realizamos un empréstito. Creo que lo de ahí, una parte de razón al concejal Saddam, con un marco fiscal del año pasado donde nos dicen vayan y saquen y presten 50.000 millones de pesos. Pero, sorpresa, en unos meses nos dicen, no, imagínense. Tenemos un déficit fiscal, hoy o sea en 19.000 millones de pesos. Pensé que tenía un valor mayor. Y, vamos a bajar del gasto social prioritario para nosotros poder hacer caja. Desde hoy los notifico. Yo creo que ya no deben de estar notificados. El acuerdo que ustedes aprobaron del empréstito se encuentra demandado. A puertas de salir una medida cautelar. Como es con eso este acuerdo, nosotros como veeduría hemos tomado la decisión también de tomar acciones jurídicas referente a este presente acuerdo. Creo que la comunidad Coveñera debe tener conocimiento real, veraz de lo que está sucediendo. Podemos estar de

### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





acuerdo en que se quite el subsidio a los estratos 3, pero afectar a los estratos 2 y 1 trasciende mucho más. Porque le estamos trasladando, yo lo puedo llamar irresponsabilidad. Le estamos trasladando la irresponsabilidad de esta actual administración en llevar las finanzas correctas de este municipio al subsidio de los Coveñeros de estratos 1 y 2. Entonces, hoy alguien que paga 25.000 pesos pasaría a pagar 40.000 pesos con un servicio deficiente. Horrible, y a veces ni llega. Y tenemos personas que mañana pueden pagar 50.000 y pasarían a pagar de 70.000 a 80.000 pesos. Eso en ningún municipio se ve éticamente bien visto. Entonces, créanme que nosotros como representantes de la comunidad, como veedores, nos preocupa muchísimo lo que suceda y las decisiones que se tomen en este recinto. Por lo que he escuchado, en la mayoría de los concejales aquí ya hay una decisión tomada. Lo que sí preocupa es que la comunidad Coveñera a ustedes conozca asuntos como estos. Y desde hoy nosotros, pues, como comunidad Coveñeros tenemos el deber de hacerle conocer a la población lo que hoy aquí se va a aprobar. Que es un proyecto de acuerdo que busca tapar un hueco fiscal por la irresponsabilidad de una administración. Por no saber realizar un presupuesto en debida forma. Este proyecto de acuerdo que ustedes aprueban hoy no tiene una estructura legal ni una planeación. Y quisiera hacer un tema de una interpelación con el concejal Pedro. Cuando usted expresó, los edificios hoy en día no pagan agua. Los edificios sí pagan agua. Y le puedo asegurar que pagan por apartamento 30.000 pesos, 40.000 pesos. Y eso es debido a la mala estratificación. Usted va a los avalúos catastrales de esos apartamentos y hoy oscilan entre los 700, 800, 900, 1.000 millones dependiendo del sector. Entonces, sí es necesaria la estratificación. Porque está trabajando en base a una realidad ficticia. Que nos toque trabajar con la estratificación anterior por quejar. Podemos hacerlo, es cuestionable. Pero, si nosotros somos responsables en el trabajo que realizamos tenemos que tener en cuenta que este proyecto lo que va a hacer en vez de hacer un beneficio para la población que es lo que ustedes deben de trabajar, el beneficio para la población va a ser una consecuencia. Entonces, con esto realmente les quiero decir y para cerrar, hoy cada voto de ustedes como concejales, como capitanes pesa. Quiero que sepan que votar un proyecto de acuerdo como este no es un trámite. Y esto, su posición como bancada, como capitanes es una posición que debería ser respetada y debería tomarse en base a las leyes. Muchísimas gracias, les agradezco a ustedes por la palabra señor presidente, mesa directiva, demás concejales, les agradezco su participación con esto cierro mi intervención.

PEDRO REVUELTA- La palabra presidente.

DARWIN CHICA- Le damos la replica al concejal Pedro Revuelta.

PEDRO REVUELTA- Bueno, según lo que dice aquí el señor Esteban Villarroya aquí no se está tomando una decisión arbitraria aquí se está tomando una decisión con responsabilidad sería irresponsable de nuestra parte que no hicieran lo que estamos haciendo porque si nosotros no hacemos esto los subsidios pueden tender a desaparecer entonces se van a ver más perjudicados los que es el estrato 1 y 2 que son los más vulnerables en nuestro municipio entonces tampoco estamos trabajando estamos trabajando de acuerdo a lo que nos dice la ley también usted tendrá sus razones, nosotros tenemos las de nosotros como se lo diera al concejal Saddam Feria pues usted está en todas sus decisiones y ustedes como veedores



pues a tomar las acciones correspondientes que ustedes crean posibles. Gracias presidente.

DARWIN CHICA- Gracias concejal Pedro, Le concedemos la palabra a otro miembro de la comunidad coordinador veedor, el señor Policarpo López. Tiene la palabra el señor Policarpo.

POLICARPO LÓPEZ- Buenos días presidente y a la mesa directiva y a todos los concejales y los amigos presentes escuchando la discusión de cada uno sobre el subsidio y aquí lo dijo mi compañero Esteban yo pienso que es una responsabilidad del municipio que se la van a regalar al usuario a eso ustedes, si les rebajan el subsidio de pronto viene pagando un valor de 30, 40 mil pesos si se lo rebajan, ¿cuánto prestaría a pagar el usuario? Entendiendo que el servicio de agua en Coveñas no es permanente, no es potable, no es alto para el consumo humano los hogares tienen que recurrir a comprar agua en bolsa o en botellones para recuperar sus alimentos en mi caso, en mi familia somos dos semanalmente nos restamos cuatro pacas de agua mínimo para el consumo humano al mes da 80 mil pesos piensen ustedes en un hogar detrato uno que muchas veces ni la pareja, ni ninguno de los de la pareja trabaja una hora para ir a pagarle a la empresa de Sercov al municipio 40 mil pesos de servicio de agua y después luego pagar 80 imagínense ustedes el descalabro que le va a suceder a esa familia yo no pienso que, yo escuchando todas las intervenciones pienso que aquí no es decir que uno está bien y que el otro está mal de pronto es hacer el estudio consensuado yo estoy de acuerdo con la posición del concejal Saddam uno por un proyecto tiene que hablar con cifras exactas, no en supuesto me acuerdo yo que cuando estábamos creando el municipio había un ingeniero cartográfico que era Cristian Vergara y se puso a hacer la limitación del municipio en supuesto y en supuesto no funcionó, entonces en supuesto pegó lo que quiso y estaba dejando la Marta y la Boca de la Ciénega por fuera fíjense que entonces aquí no se trata de ir a consultar al uno que está diciendo la verdad o que está diciendo la mentira que se trata de unificar los criterios y de pronto tomaron la iniciativa, la actitud de ir a hacer un estudio consultivo no se trata de atajar un proyecto de pronto se es que este proyecto de acuerdo beneficie a las partes al municipio para que no se hunda en su poder fiscal y a la comunidad para que no se vaya tampoco a pagar un valor excesivo entonces yo llamo a eso, que concertemos y nosotros como comunidad estamos de pronto les agradecemos por haber dado la oportunidad empezamos y nosotros presentamos a la comunidad así como ustedes que son los gobernadores del municipio entonces llamados ese, hagamos el estudio juicioso que no nos pongamos de pronto aquí que no, que el concejal no tiene razón que el otro si la tiene, que el otro no la tiene pero busquemos el camino legal o sea, las cosas precisas para poder salir de esta invasión gracias concejales.

DARWIN CHICA- Muchas gracias miembro de la comunidad y veedor señor Policarpo, le concedemos la palabra al concejal Kebin

KEBIN ZUBIRIA- Presidente gracias presidente bueno, he escuchado las intervenciones de los señores de la veeduría cada uno pues expresado lo que documento en debate aquí se está dando, lo que se está expresando pues hay que tener claro de que es una razón de que el porcentaje del estrato 1 y 2 pues se va a hacer un pequeño recorte al decir que estaba en el 60 y se va a dejar en el 50 eso claramente, y eso no nosotros lo estamos ocultando Esteban pero también hay que

#### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





ser claro y que si es culpa de la administración esta o de las administraciones que hayan sido hoy tenemos que tener realidad de que el gobierno nacional cabeza de este gobierno no ha mirado mucho a este municipio y eso hay que tenerlo claro sin destructivo político ni nada de esas cosas entonces y también es claro que quien más se beneficia de si esto sigue así es la empresa Sercov e Interaseo ¿por qué? porque vamos a coger recursos propios que se pueden invertir en otra clase de obras o de proyectos para pagar esos subsidios estamos hablando de 1800 millones de pesos que se está dejando se va a dejar de ¿de cómo es? se va a dejar de coger para unos proyectos que sirven para la comunidad para pagárselos a Sercov porque lo que envía el gobierno nacional como lo establecía el exponente no da para lo que se está pasando en este momento en el municipio es cierto, hay que hacer una certificación hay que organizarlo, es cierto eso tiene la claridad y lo hemos debatido aquí, pero mientras tanto dejamos el proyecto así como está ahora, se está pagando no por un proyecto regulado por el concejo porque ya se venció se está pagando porque la nómina ley lo establece y es el 70, el 50 y el 40 si no estoy mal entonces vuelvo y les digo ¿quién se beneficia de esto? Sercov ¿por qué? porque Cerco intercede porque ellos les pagan sus subsidios bajo lo que ellos estén radicando entre la administración yo lo que digo es que aquí invito a los honorables concejales y también al concejal Saddam y también a la veeduría independientemente si el proyecto se aprueba porque aquí todavía no hay una decisión estable hay unas posiciones pero no hay una decisión hasta que no se vote no se sabe lo que invito a que se haga un control político, dejar en adelante vigilancia del proyecto exigirle a la administración porque si es cierto, de que se haga esa certificación y señor Policarpo usted lo dijo claramente viene desde que el municipio está en estas luchas y eso es de reconocer y son problemas que el municipio ha venido mejor dicho, dando desde hace rato administraciones con administraciones hoy este concejo municipal ya aprobó la compra para los lotes para el tema del agua potable se puede dar un convenio interadministrativo entre gobernación y municipio que pasa, que el gobierno nacional no lo ha visto bueno el proyecto eso es lo que pasa, porque aquí se aprobó el proyecto para comprar los lotes entre Lorica y todo el corredor que se va a traer de la cabecera de Río Sinú entonces, se están haciendo las cosas nosotros como concejales tratamos de hacerlo más conveniente para el municipio y para la comunidad, porque yo también fui comunidad yo también soy de esta tierra mi papá también dio un legado en esta tierra entonces aquí hay que buscar, en vez de entrar en discusión, es buscar la solución, pero yo digo algo seguimos con el mismo proyecto con el mismo, lo que se viene haciendo y quien se va a lucrar es tanto Sercov, porque lo están estableciendo todos, hay un mal servicio están cobrando una tasa fija donde no ponen el agua todos los días y eso sí se puede subsidiar el municipio está subsidiando eso ¿qué pasa ahora? que si el municipio deja de subsidiar, le toca al contribuyente o a mí como contribuyente venga Sercov, usted no me puede cobrar a mí cargos fijos por tasa fija, cargos fijos porque usted no me pone agua a mí todos los días ya me tocaría a mí hacer eso pues decía como lo dije anteriormente, como el municipio anteriormente tenía recursos por bastante, hoy nos está afectando ese coletazo sea una mala administración de los recursos pues ya eso se entrará a definir más adelante cuando cierre este periodo de administración en cabeza de la alcaldesa de Nestky Feria yo lo que sí les invito muchachos es hacer ese control político y estamos prestos por parte de la veeduría

### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





a lo que podamos hacer, aquí no somos enemigos de nadie aquí somos amigos todos y todos somos de esta tierra, pero también no podemos dejar a nosotros como concejales en vergüenza diciendo que nosotros le vamos a quitar el subsidio al estrato 1 y al estrato 2, no estamos buscando que haya un tema que se equilibre, ahora esto si no estoy mal lo leí está articulado por 5 años de ahí para adelante tenemos que ya dar ese seguimiento de cómo se va presentando es más, podemos hacer las cosas y hacer control político que es lo que nos convence a nosotros, llamar a la secretaria de planeación, llamar a los que tengamos que llamar y a cada una de estas empresas hay que llamarla a preguntarle qué está pasando con los recursos y por qué están de esa manera y tratar de coordinar también con ustedes como veeduría entonces esa es como mi intervención no para recibir de pronto réplica porque no se trata de eso, ni para dejar a nadie en mal se trata de que organicemos este municipio en cabeza de todo, aquí a la hora de la verdad nuestros hijos, nuestros hermanos a futuro son los que van a tener las consecuencias de lo que hagamos, muchas gracias Presidente

JAVIER NUÑEZ- La palabra presidente.

DARWIN CHICA- Le concedemos la palabra al concejal Javier, tiene la palabra.

JAVIER NUÑEZ- Muchas gracias Presidente, yo a veces espero estos espacios que no se ven todos los días, después de todo veeduría de escuchar a los concejales ver algunos concejales que se tomaron una tarea de gastarse un poco de gasolina y estudiar todo el territorio Coveñero me parece muy bien y no estoy de acuerdo en que tengamos que aguantar expresar lo que tengamos que expresar como concejal y como veeduría porque para eso son estos espacios para esto son estas sesiones no para limitar a que sean de media hora veinte minutos, cuarenta si hay que durarse todo un día sesionando hay que hacerlo pero por el bien de la comunidad hay que hacerlo primera vez que yo veo juez y parte en una decisión como lo expresa el concejal Saddam Feria te digo hoy amigo de que tú tienes todo el derecho de ver que si ves algo malo expuesto lo puedes denunciar demandar y hacer lo que así la constitución te haga o te respalde la verdad es que yo voy a hacer un poco de recordar ya que veo acá la comunidad y que la comunidad lo irá a ver también por la página del concejo que si estuviera tomando buenas decisiones como la toma hubiese hecho también un buen ejemplo un buen examen un buen estudio técnico, jurídico como lo expresó usted, concejal y me voy a referir a usted porque es la primera vez que yo veo una bancada en desacuerdo siendo aun cuando el proyecto de acuerdo es iniciativa de una alcaldesa que es del centro democrático y que decir hoy decir hoy que ese proyecto de acuerdo está ilegal o no goza de legalidad prácticamente se están contradiciendo una misma bancada un mismo partido político pero yo hoy le quiero decir concejal que a mi criterio y bajo lo que acaba de enviar la administración para que se le diera su estudio en comisión yo hoy me permito me permito decirle que yo creo que tuvo que leer el proyecto de acuerdo muy bien por lo que vi que se expresó el proyecto de acuerdo se basa en una ley muy importante y es la cual hoy es la base de todos los concejales con los cuales se están expresando y es la ley 142 de 1994 yo sé que aquí también hay personas muy juiciosas y que leen la ley en su artículo 99 precisamente inciso 5 nos dice y nos expresa lo siguiente y de esto será la base de mi exposición en este momento nos dice los subsidios no accederán en ningún caso del valor de los consumos básicos o de subsistencia los alcaldes y los concejales tomarán las medidas a cada

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





uno corresponda para crear el presupuesto municipal y ejecutar apropiaciones para subsidiar los consumos básicos de agua y saneamiento básico de los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico dando prioridad a esas apropiaciones dentro de las posibilidades del municipio sobre otros gastos que no sean indispensables para el funcionamiento de este la infracción de este deber dará lugar a una sanción disciplinaria como usted estudió muy bien el proyecto y todos los que estamos acá estudiamos muy bien el proyecto yo no quiero que aquí se vayan con una mala desinformación yo me imagino que si la sabiduría con todo el respeto que se merece está aquí es porque tuvo que recibir muy bien el mensaje de lo que hoy se iba a hablar aquí en plenaria y de la posición que está adoptando el compañero periódico El Pedro Eliecer como ponente. Basado en esto les quiero decir que es ilegal si estaba que nos estén cobrando el agua sin todavía tener un proyecto de acuerdo. Quien lo rija hoy acertó, que simplemente cobraba porque la ley decía el 70, el 50 y el 15 y con esto es que yo me voy. Y coge aquí tiene administración. Ojo que estoy siendo muy claridoso con esto, con la intención de que por primera vez va a haber un proyecto de acuerdo donde se va a regular precisamente lo que SERCOV debería estar cobrando nosotros en el recibo. Y es razón por la cual hoy me quiero basar aquí compañeros y veeduría. Que no sé, y lo vamos a hablar en general, estamos entonces fallando todos. Porque es que aquí en sesión plenaria y hoy invito y se lo digo y en mayo ojalá alguno de los compañeros y mi persona tomará la tarea de invitar a Sercov de aquí al concejo a poner la cara. Que desde los ocho años aproximadamente que yo llevo en el concejo no ha venido ni una sola vez a poner la cara. Ah ok, entonces que está trabajando. Qué quiere decir el pueblo Coveñero cuando no está prestando un servicio, sacando y reduciendo palabras del señor Esteban Villarroya aquí. Que podemos decir que un agua que hasta puede lograr a provocar un mal de salud. Entonces dónde se va basa Sercov para decirnos nosotros que nos tiene que cobrar 20 mil pesos. Dónde se va a hacer Sercov para decir que nos tiene que cobrar 40 mil pesos. ¿Dónde? Es que yo quiero que ustedes me digan que en el estudio que acaba de expresar el concejal, que hizo muy técnicamente y se expresó así, por qué no expuso donde había un proyecto de acuerdo, donde ya está una tasa fija, que Sercov me tenía que cobrar a mí 25 mil, 28 mil, 30 mil, lo que ha de venir bajo los estratos. No lo hay. Hoy está saliendo a flote todo esto porque la administración está mandando un proyecto de acuerdo y no solamente está basándose en el tema del déficit fiscal, que es el principal sustento del proyecto de acuerdo a lo que se está basando. Se está basando también compañeros en que realmente no tenemos una empresa prestadora de estos servicios de la mejor manera y que hay que buscar la solución para hacerlo. Hay muchas veces que en la vida nosotros nos toca desprendernos de algo para lograr cosas grandes. En estos momentos el municipio debe saber, independientemente, que, si se va a corregir o a fijar unas tasas, simplemente se hace con el bien de que mañana todo el impacto fiscal que llegue a generar, el no tomar una decisión ahora va a ser difícil de pronto para contribuirle a un cambio o a poder invertir en cosas que realmente deberíamos y que sean prioritarias. Yo hoy saco la declaración y por eso no voy a tocar tanto el tema a concejal porque estamos estudiando un tema diferente, usted se metió por otro lado. El tema de estratificación, claro que es un proyecto de prioridad, pero de aquí a que ese

### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





proyecto venga al Concejo, de aquí a que eso lo formulen y lo hagan a llegar aquí, podemos estar llevándonos incluso más de esto de lo que le falta a la administración. Y entonces saquemos cuenta, usted que es bueno con la matemática, cuánto podría estar pagando un municipio de aquí a allá, subsidiando todo lo que el proyecto lo viene estructurando. Porque de hecho tenemos que avizorar de que hay que tomar una decisión ahora pronta y mañana el proyecto de acuerdo, que muy bien lo dice, que, si mañana la administración muy bien pueda tomar oxígeno y lograr salir del déficit fiscal que está, este proyecto de acuerdo también se puede modificar y entonces sí podemos decir si tiene músculo financiero para decir yo puedo respaldarlo. Con esto vengo atacando y que lo han mencionado los concejales, es que realmente deben saber que estos subsidios vienen apadrinados muy bien por el gobierno nacional. No se está subsidiando el 100% de lo que como se venía haciendo, es que lo que pasa es que entre nosotros lo que estamos aquí y el pueblo de Coveñero ha de saberlo es que había un desconocimiento de estos temas. Ahora que lo estamos y lo están trayendo aquí a que somos nosotros, concejal, de tomar la decisión de ponerle los porcentajes adecuados, porque es que la ley no los da y cuando a mí la ley me faculta para yo hacer esto yo no me voy a desproporcionar a decir voy a bajarlo. Mal sería decir vamos a quitarle el subsidio al estrato primero, dos y tres. Mal sería y ahí sí le diría yo a usted concejal que no gozaría de legalidad este proyecto de acuerdo. Lo que se está tomando es una medida muy apropiada para que pueda autosostener lo que hoy día está recaudando municipios junto con lo que está enviando también el gobierno nacional y que no todo caiga sobre el peso de las contribuciones que hoy todos estamos haciendo. Yo quisiera decirle al pueblo de Coveñero quien está de acuerdo con la empresa Sercov. Yo quisiera decirlo y que aquí el día que hagamos la sesión lo expresaran si estamos de acuerdo con ella. Hay que tomar también medidas en eso y esta puede ser el pie de una medida para lo que se ha de venir más adelante. Entonces hoy concejal y veeduría con sus palabras muy bien expuestas aquí, yo creo que ese es su trabajo. Es que ese es su trabajo. De eso no es necesario ni siquiera que nos lo diga a nosotros. Ese es su trabajo de demandar, de oficiar, de velar por el proceso de cada uno de los Coveñeros. Es que ese es su trabajo, es que usted no está saliéndose del contexto ni suelen sus palabras incluso de amedrantamiento hacia el concejo, no. Es que, si aquí se toma una decisión, se está tomando bajo ley, se está tomando basado en la ley. Entonces solamente ¿quién nos puede contradecir entre usted y nosotros? Un juzgado. Estamos esperando eso y por eso es lo que uno se expone en un concejo. Es a que lo que usted muy bien lo hace muy preciso pero que hasta el momento no lo he visto. Y creo que donde está pegando precisamente se encuentra uno de los concejales que hoy dice que está estudiando muy bien el proyecto de acuerdo y que muy pronto sabremos si sí o no estuvo bien bajo ley el proyecto que es muy bien tuvo esa iniciativa en su momento. Muchísimas gracias al presidente

SADDAM FERIA- presidente, replica por favor.

DARWIN CHICA- Gracias por la palabra del concejal Javier. Muchísimas gracias. Le damos la palabra de réplica al concejal Saddam Alberto Feria.

SADDAM FERIA- Gracias presidente. Concejal Javier, el hecho de que yo sea de la bancada Centro Democrático no quiere decir que yo haga parte del comité de aplauso. Yo aplaudo las cosas que están bien hechas y lo que en verdad tenga una

### CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





buena disposición de los recursos del municipio en la inversión de la obra que se vaya a hacer. Pero lo que creo que no me han podido entender los compañeros, presidente, es que la ley establece, el decreto 10.77.2015 exige un estudio técnico completo y equilibrado. Es que no me lo estoy inventando yo. No es porque yo quiero estar en contra del proyecto que se apruebe. Mi posición es que el documento venga bien soportado. ¿Y por qué lo digo? Pues porque sencillamente ese estudio técnico va a poder dejar claro cuáles son las fuentes de financiación para los subsidios. Por lo tanto, dentro de ese mismo estudio de estratificación y el estudio técnico que hace parte del mismo, podemos entonces mañana evidenciar de acuerdo a la población del territorio quienes hacen parte de los diferentes estratos. Lo que pasa es que la ley establece, concejal Javier, que efectivamente los estratos 4.5 y los establecimientos comerciales y así mismo los industriales deben ser contribuyentes. Es una obligación para los subsidios de los servicios que en este momento estamos hablando. A ellos se les obliga. Pero en estos momentos, en estos momentos no tenemos la actualización. Por ende, está recayendo en estos momentos toda la carga sobre industria y comercio de nuestro municipio. Pues efectivamente, claro, no les conviene porque ese dinero se está enviando hacia la empresa. Ahora bien, la decisión y la obligación de que los prestadores presten muy bien su servicio es la administración con su gestión, con la capacidad de gestión que tenga. Y ahí nuevamente caemos en que eso es necesario hacerlo. ¿Para qué? Para que si estás mandando 1800 millones y si haces la estratificación, pues efectivamente este número te va a bajar. ¿Por qué? Porque vas a poner a todo el sector hotelero que está en el corredor y así mismo la parte comercial después de unas mesas técnicas para poder ser concordante con lo que vas a cobrar y de la manera en que en estos momentos llega el fluido del agua. Porque tampoco por el hecho de que lo pasen mañana en el estrato 4 y resulta que el agua no es constante como es en Medellín y en Bogotá. Entonces son aspectos que hay que verificar donde la administración es la que está en la obligación de hacerlo. Repito, yo estoy en contra es que no hayan hecho el estudio juicioso y mucho menos voy a estar de acuerdo en que en estos momentos la medida, supuestamente la alcaldesa, es que hay que bajar los subsidios al Estrato 1 y 2. No te das cuenta Javier que en estos momentos todos los apartamentos del corredor, todos los apartamentos un estimado más o menos de 500 sin meter las cabañas están en Estrato 2. ¿Qué quiere decir eso? Que tú lo estás subsidiando con la plata de los Coveñeros y eso no es correcto, eso no está bien y es ahí donde es la crítica mía. ¿Por qué entonces no hacemos un estudio juicioso? Ven acá, tú estás, tú tienes que estar en el 4-5. Por lo tanto, tú me debes ayudar que esta factura que en estos momentos estás pagando 50 mil, tú me debes pagar 150. Los 50 mil pesos van a ser parte del auxilio solidario y corresponde entonces a que te bajes el número de los 1.800 que estás disponiendo de libre destinación del municipio. Pero si eso no se hace, ¿en estos momentos a quién se los vas a cobrar Javier? Si lo que te está mostrando SERCOV es que no llega ni siquiera a 1.000 usuarios en el Estrato 3. No llega ni a 1.000 en el comercial y que por ende entonces, ¿cómo ellos nos van a ayudar a subsidiar estos servicios? Esa es la situación en la que nos estamos en estos momentos basando y me estoy basando yo y te repito, el hecho de que yo sea de la misma bancada no quiere decir que yo pueda decir que eso está bien porque para mi juicio no está bien. Y repito nuevamente, yo no estoy de acuerdo a la presentación del

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





proyecto, no estoy de acuerdo a la aprobación del mismo. Yo Saddam Feria, a título personal y por ende yo mismo se sanciona y yo mismo lo demando. Lo que no es correcto que ahora para poder recuperarnos de los 19 mil millones que tenemos de déficit, entonces Estrato 1 y Estrato 2 que va a corresponder al mismo sector que establece en estos momentos que al sector de la parte hotelera, el resto de los barrios del municipio, ayúdenme a pagar la deuda porque es que resulta que no tengo. Entonces, si yo te dejo de pagar a ti, ayúdame con esos 20 mil ustedes cada uno para yo poder hacer caja y no se puede interpretar así. No se debe hacer así porque tú antes de eso tienes que hacer el estudio y saber las fuentes de financiación y cómo te ayudas con el resto de los establecimientos comerciales porque es obligatorio, está establecido en la ley que ellos te ayuden con ese subsidio. Muchas gracias, presidente.

DARWIN CHICA- Gracias concejal. Damos por finalizado el debate. Gracias a los conceptos de cada concejales expuestos y personal de la comunidad. Muchas gracias a los veedores por estar prestos al llamado e intervenir siempre en estos proyectos. Muchas gracias. Vamos a la votación. Secretaria, pasamos al siguiente punto.

**SECRETARIA DEL CONCEJO – (4) VOTACIÓN EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Se pone en consideración la suerte del proyecto de acuerdo N°005 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SUSCRIPTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” primero como lo envió el autor. Segundo como lo modificó la comisión. Chica Tirado Darwin, positivo por la2. Diaz Blanco Javier. Feria mercado Saddam, negativo al proyecto. Hernández Julio Eris. Márquez López Soraida, positivo por la2. Mendoza Vega María, positivo por la2. Núñez Rinco Javier, positivo por la2. Olascoaga cuello Luis, positivo por la2. Revuelta Aguirre Pedro positivo por la2. Ríos Revuelta Marta, positivo por la2 proyecto. Zubiria Peroza Kebin, positivo por la2.

**El proyecto de acuerdo fue aprobado con ocho (8) votos positivos, un (1) voto negativo y dos (2) ausentes.** Señor presidente.

DARWIN CHICA- Gracias, señora secretaria. Honorables concejales, tras constatar la decisión de voto de cada una de las bancadas presentes en esta plenaria, informo que el Proyecto de Acuerdo N°005 de 2026 ha sido aprobado, mediante el cual se fijan los porcentajes de subsidio y los criterios de aporte solidario aplicables a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Coveñas, junto con otras disposiciones.



En ese sentido, se deja constancia de que el proyecto aprobado deberá ser puesto en conocimiento de la señora alcaldesa para los fines correspondientes en el marco de sus competencias. Señora secretaria, sírvase remitir el texto aprobado a la administración municipal, con el propósito de que se surta el trámite respectivo y se garantice su debida ejecución como Acuerdo Municipal de obligatorio cumplimiento. Damos paso al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (5) Lectura de comunicaciones y correspondencias.

DARWIN CHICA- ¿Hay lectura de comunicación y correspondencias?

SECRETARIA DEL CONCEJO- No, señor presidente.

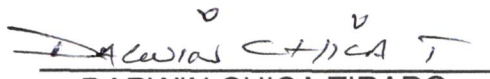
DARWIN CHICA- Pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (6) Propositiones y Asuntos varios.

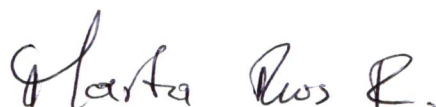
DARWIN CHICA- Señores concejales, nos encontramos en el punto de proposiciones y asuntos varios. No habiendo proposiciones y asuntos varios, secretaria, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (7) Cierre de sesión.

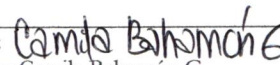
DARWIN CHICA - Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Se convoca a los concejales para el día jueves 30 de abril del presente año a las 8:00 AM en el recinto de la corporación. Gracias por la asistencia y bendiciones a todos.

  
DARWIN CHICA TIRADO  
Presidente

  
MARIA P. MENDOZA VEGA  
Primer vicepresidente

  
MARTA RIOS REVUELTA  
Segundo vicepresidente

  
KELLY JOHANA MENA O.  
Secretaria general

Realizó:  Nombre: Camila Bahamón G. Cargo: Unidad de Apoyo Normativo	Revisó: Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Archivado: Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 29/04/2026
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			